

# KENNEL CLUB DE CHILE

## REGLAMENTO EXPOSICIONES CANINAS PARA EJEMPLARES PRESENTADOS POR SU PROPIETARIO

- 1) El Kennel Club de Chile como una forma de promover la participación activa de la familia en las exposiciones caninas y buscar una mejor interacción entre perro y propietario, realizará el 21 de Julio un evento exclusivo para ejemplares que sean presentados por sus propietarios, es decir por personas amateur.
- 2) Estas exposiciones estarán regidas en su totalidad por el Reglamento de Exposiciones del Kennel Club de Chile y lo dispuesto por la FCI para estas competencias, es decir serán las mismas categorías, razas y grupos, como también sus calificaciones.
- 3) Todos los ejemplares deberán ingresar a pista presentados por el propietario que figura en el respectivo pedigrí, por su cónyuge , familiar , pareja o por hijos. Esta persona deberá presentarlo desde la competencia por el mejor de raza hasta la competencia por el mejor de exposición.
- 4) Si se diera el caso que dos o más ejemplares de un mismo propietario registrado, compitan por el CAC, mejor macho, mejor hembra o mejor de raza en cualquiera de las categorías, el expositor podrá solicitar la colaboración de las personas individualizadas en el artículo 3). Si no existiera esta persona en el recinto, podrá solicitar ayuda a una tercera persona, que no sea handler profesional ni auxiliar de un handler profesional.
- 5) Estas exposiciones no serán válidas para el Ranking, no se otorgarán los predicados CACIB y CACLAB, pero si se otorgaran el resto de los predicados entregados habitualmente por el Kennel Club de Chile.( CAJC ,CAC , CAGCH)
- 6) Tendrán prohibición de presentar ejemplares en estas exposiciones los jueces de la institución y los integrantes del directorio del Kennel Club de Chile y ningún propietario que desarrolle la actividad de handler profesional, ni la de auxiliar de un handler profesional.
- 7) Si el ejemplar se encontrare registrado bajo el régimen de copropiedad y alguno de sus propietarios fuera, Juez, Director, Handler profesional o auxiliar de un handler profesional, sólo el copropietario que no tenga esta actividad, podrá ingresar a pista para su exhibición.

- 8) En caso de transgresión a cualquiera de lo dispuesto por el presente reglamento, se aplicará la descalificación automática y la pérdida de todos los premios que eventualmente hubiera ganado en esa exposición.